



Resolución N° 5985  
Exp. 2021-25-3-004062

Montevideo, 30 DIC. 2022

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Liceo Privado San Miguel del departamento de Montevideo, solicita autorización para la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés a partir del año 2021.

**CONSIDERANDO:** I) Que de folios 2 a 37 de obrados se adjunta la propuesta diferencial de la asignatura mencionada y de folios 39 a 54 la documentación pertinente de los docentes que estarán a cargo de la misma;

II) que la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras informa (f.56) al respecto que: a) avala la propuesta presentada dado que la misma denota un trabajo serio, responsable y comprometido que cumple con todos los requisitos establecidos para el otorgamiento de un curriculum diferencial; b) asimismo sugiere se autorice al citado centro educativo a implementar la currícula diferencial que luce adjunta en obrados;

III) que la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento del planteo formulado y acuerda con lo informado por la Inspección de Asignatura (f.58);

IV) que esta Autoridad, dado lo expresado por las respectivas Inspecciones, entiende pertinente acceder a lo peticionado (f.60).

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Autorizar al Liceo Privado San Miguel del departamento de Montevideo, la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés a partir del año 2021, según la propuesta elevada, cuyo detalle luce de fs. 3 a 37 de obrados.

Líbrese Nota Circular.

Comuníquese a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana - Montevideo para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.

Montevideo, 30 de Oct. de 2021

Autenticación por la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras mediante las cuales la Dirección del Liceo Privado San Fernando del departamento de Montevideo solicita la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés a partir del año 2021, según la propuesta enviada, cuyo detalle luce de la B. 3. 37 de fecha 2021.

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

**Prof. Óscar Yáñez**  
Subdirector  
Educación Secundaria

- i) Que de folios 2 a 37 se detalla la propuesta diferencial de la asignatura mencionada y de folios 38 a 64 la documentación pertinente de los docentes que estarán a cargo de la misma;
- ii) que la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras (IIELE) el respectivo dictamen que evalúa la propuesta presentada de acuerdo a la misma dentro un trabajo serio, responsable y comprometido que cumple con todos los requisitos establecidos para el otorgamiento de un curriculum diferencial; p) Asimismo sugiere se autorice al citado centro educativo a implementar la curricula diferencial que luce adjunta en folios 38 a 64;
- iii) que la Inspección de Institutos y Liceos tome conocimiento del plan formulado y acuerde con la información que la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras (IIELE) ha solicitado (F. 50);
- iv) que esta Autoridad, de acuerdo a lo expresado por las respectivas inspecciones, entienda oportunamente acceder a lo solicitado (F. 60).

ATENCIÓN: a lo expuesto.

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESOLUCIÓN:**

Autosuscribe el Liceo Privado San Fernando del departamento de Montevideo la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés a partir del año 2021, según la propuesta enviada, cuyo detalle luce de la B. 3. 37 de fecha 2021.